

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **0068**

Fecha: 10/05/2022

Página: **1**

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
1900131 03004 2019 00125	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	MARLE AMPARO SANCHEZ SANCHEZ	DUMIAN MEDICAL SAS	Auto Pone en Conocimiento Teniendo en cuenta el escrito presentado por la apoderada de la parte apelante (dte) por medio del cual sustenta el recurso de apelaciòn interpuesto contra la sentencia	09/05/2022		
1900131 03004 2019 00140	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	DANIELA SERNA YASNO	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA	Sentencia modificada Modificar lo dispuesto en el numeral 3 de la parte resolutive de la sentencia apelada, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2 del art. 283 del C.G.P . Confirmar en los demás	09/05/2022		
1900131 03005 2018 00178	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	YADDY ALEXANDRA - TORRES MARTINEZ	MELIDA - TORRES HURTADO	Auto decide recurso Confirmar el auto proferido por la H. Magistrada Doris Yolanda Rodríguez Chacòn el 04/11/2021, dentro del tràmite de la referencia.	09/05/2022		
1900131 03005 2021 00107	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	LEYDER HERNAN - TUMBO DIAZ	EQUIDAD SEGUROS	Auto admite recurso apelaciòn Admitir el recurso de apelaciòn impetrado por la parte demandante contra la sentencia calendada el 21/04/2022, proferida por el Juzgado 5 Civil del Cto de Popayàn, en el efecto	09/05/2022		
1953231 12001 2020 00037	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	ACENETH MORENO CAVIEDES	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Auto admite recurso apelaciòn Admitir el recurso de apelaciòn impetrado por el apoderado de los demandantes y los demandados la Equidad Seguros Generales O.C y la Cooperativa Integral de Transportes	09/05/2022		
1957331 84001 2022 00031	DORIS YOLANDA RODRIGUEZ C	Ordinario	OMAR - ARTURO RODRIGUEZ TUÑON	ANGELICA - TERREROS NOVOA	Auto admite recurso apelaciòn Admitir el recurso de apelaciòn impetrado por la parte demandada contra la sentencia calendada el 21/04/2022, proferida por el Juzgado Promiscuo de Familia de Puerto	09/05/2022		

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/05/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ
SECRETARIO